



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00372754- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Lo dispuesto en la OHCS-2018-11-E-UNC-REC, la OHCS-2022-1-E-UNC-REC y la RHCS-2022-59-E-UNC-REC que regulan el procedimiento para los comicios y el cronograma electoral en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que tanto el Art. 34 inc. c) de los Estatutos Unversitarios como el Art. 1º del Anexo I aprobado por OHCS-2022-1-E-UNC-REC determina que las elecciones de Rector/a y Vicerrector/a se celebrarán en el mismo acto eleccionario y en los mismos días que para los comicios de Consejeras/os y Consiliarias/os de claustros;

Que el Cronograma Electoral establecido mediante RHCS-2022-59-E-UNC-REC para las elecciones de Rector/a y Vicerrector/a y de Consejeras/os y Consiliarias/os Estudiantiles, se desarrollarán los días 31 de mayo y 1º y 2 de junio de 2022;

Que corresponde a cada Unidad Académica, conformar la Junta Electoral que entenderá en todo el proceso, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6º del Anexo Único - Reglamento Electoral Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por OHCS-2018-11-E-UNC-REC; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Constituir la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas, conforme lo dispuesto por el Art. 6º del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, la que estará presidida por la señora Decana, Dra. Catalina Lucía Alberto y su suplente, el señor Vicedecano Dr. Ricardo Luis Descalzi e integrada por el personal docente y nodocente que se menciona seguidamente:

Titulares: Dr. Martín Omar Saino y Mgtr. Matías Daniel Lingua

Suplentes: Cra. María Belén Espinoza y Lic. Aldo Marcelo Merciadri

Art. 2º.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

